



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 17/2015 DE 10 DE AGOSTO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

SECRETARIO ACCTAL.:

DOÑA PILAR CASERO APONTE.

En Alcolea de Calatrava a diez de agosto de dos mil quince, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (22 DE JULIO DE 2015).

Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERRAZA DE VERANO Y CORTE DE CALLE. Se vio la solicitud formulada con fecha 5 de agosto por don Juan Crisóstomo Casero, con DNI 5.633.837 X, como arrendatario del bar Juan, ubicado en el número 4 de la calle Imagen, instando el corte de la misma para la ampliación de la terraza de verano que tiene autorizada, durante las fiestas de San Roque, a partir de las 20:00 horas.

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º. Conceder autorización para el corte de la calle Imagen, en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 4, para la colocación de mesas y sillas durante las fiestas de San Roque, a partir de las 20:00 horas.

2º. Imponer las siguientes limitaciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.

- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

3º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

3.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO TRECE DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número TRECE correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

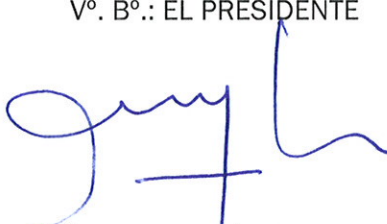
Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe de la señora secretaria-accidental en orden a la procedencia de la actuación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente para la actuación número 13 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "LUDOTECA MUNICIPAL" con un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.624,86 €) y que implica la contratación UN MONITOR O MONITORA DE ACTIVIDADES INFANTILES durante TRES MESES, que computará desde el día 14 de septiembre de 2015.

4.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO CATORCE DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número CATORCE correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la actuación número 14 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "APOYO ADMINISTRATIVO PROCESO ADJUDICACIÓN SUERTES" con un importe de ejecución material de MIL DIEZ EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.010,57 €) y que implica la contratación de UN ADMINISTRATIVO/VA durante UN MES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretaria accidental, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



